



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACION No.680014003020-2023-00693-00.

Teniendo en cuenta la contestación de la demanda allegada mediante correo electrónico de fecha 08 de febrero de 2024 (archivo 13), se tendrá notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE del mandamiento de pago, a la demandada **CLAUDIA MARCELA OMEARA ALVÁREZ**, a partir del día siguiente a la radicación del memorial antes mencionado, lo anterior de conformidad con el Inciso 1° del artículo 301 del C.G.P., y en vista que no propuso excepciones de mérito se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 044 del 12 de MARZO de 2024 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc992a45ef09d3bc2eda5757f91476b126be381f529f75df49b213af48513e44**

Documento generado en 11/03/2024 12:14:22 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>